SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.** se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 1968.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatuto y la de ratificación y convalidación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, se otorgaron el 11 de diciembre de 2014 y el 3 de septiembre de 2015, respectivamente, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-** 0004352 el - 9 NOV 2015

3. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-** 0004352 el - 9 NOV 2015 aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto, según escritura otorgada el 11 de diciembre de 2014, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de diciembre de 2014, así como también la ratificación y convalidación de la referida escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.** mediante escritura pública otorgada el 3 de septiembre de 2015 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.**, celebrada el 11 de diciembre de 2014, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de diciembre de 2014, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: *"Artículo Segundo.- La compañía tendrá por objeto dedicarse: a la fabricación, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor (...); Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 37'959.020,00. El capital suscrito de la compañía es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 18'979.510,00) (...); Artículo Sexto.- Las acciones serán ordinarias, nominativas y liberadas, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero uno (00000001) a la dieciocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientas diez (...)"*

VERIFICADO

Guayaquil, - 9 NOV 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL

Publicado el 11/11/15